

REVISTA JUDICIAL

C10

LUNES 27 DE AGOSTO DE 2012
LA HOJA QUINCE, ECUADOR

MARCELO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (13) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 491 al 590 de la Cta. Cte. No. 3332480604 perteneciente a COVENA ALMACHI RAINER

No queramos juzgar
para no ser juzgados.

SAN MATEO

del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (31) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 418 de la Cta. Cte. No. 3377658404 perteneciente a PRANO ANAGO ROBIN MAGNOLER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

101 al 190 de la Cta. Cte. No. 3332480604 perteneciente a COVENA ALMACHI RAINER EMILIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (37) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 291 al 390 de la Cta. Cte. No.

AC/ (42) mg
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3591 de la Cta. Cte. No. 3463824404 perteneciente a STAR COLOURS REPRESENTACIONES CIA L del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (43) mg

perpetuante a BOSMEDIANO CONTERO EDWIN RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (3) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 580 al 581 de la Cta. Cte. No. 3500488104 perteneciente a CHANALUISA CHARIGUAMAN MARIA GRACIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (4) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 256 al 257 de la Cta. Cte. No. 3369194104 perteneciente a RIVAS HERRERA IVAN ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (5) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1502 de la Cta. Cte. No. 3042884204 perteneciente a IZURITA MORA GUILLERMO ELOY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (6) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 1383 valor \$215 de la Cta. Cte. No. 3349237104 perteneciente a REYES SANCHEZ JOSE ALEJANDRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (7) mg

OFTALMOSCAN CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de LA COMPAÑIA OFTALMOSCAN CIA LTDA. a Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 05 de septiembre de 2012, a las 19H00, a realizarse en el Centro Médico Meditrópoli, Consultorio No. 116 situado en la Av. Mariana de Jesús OEB y Av. Occidental de esta Ciudad de Quito.

El Punto de Orden del día a tratarse será:

1. Autorización para la Adquisición y venta de equipo para la compañía.

Esperamos contar con su puntual asistencia.

Quito, agosto 2012

DRA. XIMENA VELASTEGUI
GERENTE GENERAL
OFTALMOSCAN CIA LTDA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA. LTDA..

La compañía CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón RIOBAMBA, el 09 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004312 de 20 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXHIBICIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA..."

Quito, 20 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

KUKKOASIAN GRILL & SUSHI CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- KUKKOASIAN GRILL & SUSHI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 890, Tomo 141, el 26 de marzo de 2010.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía KUKKOASIAN GRILL & SUSHI CIA. LTDA., otorgada el 17 de febrero de 2011 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12 179 de 05 ABR 2012

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mauricio Alejandro Galarza Madrid, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía KUKKOASIAN GRILL & SUSHI CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 05 ABR 2012

PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

A.R.88126R.m.